



Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.**

La que suscribe, **Diputada Catalina Apolinar Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a esta Soberanía Popular, someto a su elevada consideración la presente **Proposición de Acuerdo Parlamentario de Obvia y Urgente Resolución**, para exhortar categóricamente al Ciudadano Ingeniero Martín Vega González, Titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a efecto de que en su Programa Emergente de Rehabilitación de Caminos 2026, que en su oportunidad formará parte del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal venidero, se incluyan los tramos de Tlatlauquitepec a Zapotitlán; Lucerito-Acatepec; Escalerilla-Tlacoapa; Ayutla-Plan de Gática; José la Hacienda-Crucero de Pazcala de Oro; y Ayutla a Colotepec, en razón de que se encuentran deteriorados y de que Presidentas, Presidentes Municipales y Comisarios los han solicitado reiteradamente sin obtener respuesta alguna, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - El camino no es un mero accidente técnico de la administración pública: es la condición material sin la cual ningún derecho puede ejercerse plenamente. Donde no existe un camino transitable, no hay acceso efectivo a la salud, a la educación, a la justicia ni a la vida digna.



Las regiones de la Montaña Alta y la Costa Chica del Estado de Guerrero viven, hoy, una crisis de conectividad que no es coyuntural sino estructural, heredada de decenios de rezago y agravada por el abandono gubernamental, la orografía accidentada y la ausencia de mantenimiento sostenido.

SEGUNDA.- Los tramos carreteros Tlatlauquitepec-Zapotitlán, Lucerito-Acatepec, Escalerilla-Tlacoapa, Ayutla-Plan de Gática, José la Hacienda-Crucero de Pazcala de Oro y Ayutla-Colotepec atraviesan los municipios de Acatepec, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas y Ayutla de los Libres, territorios de asentamiento histórico de los pueblos Me'phaa (tlapaneco), Na Savi (mixteco) y Nahuatl, así como de comunidades afromexicanas de la Costa Chica.

El paso devastador de los huracanes Otis, John y Erick, sumado a las lluvias intensas y a los deslaves recurrentes, de las que hemos sido víctimas en otros tiempos, profundizaron un deterioro que ya era crítico, dejando comunidades enteras prácticamente incomunicadas y que a la fecha han empeorado su situación.

TERCERA.- Que el Gobierno del Estado cuenta, para tal efecto, con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Número 221, denominado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), cuya visión institucional consiste en contribuir al desarrollo regional y al ordenamiento territorial de la Entidad, garantizando la conectividad y el acceso a los servicios que eleven el nivel de vida de la población, con eficiencia, eficacia, calidad, honradez y compromiso; y cuya misión declarada es consolidarse como un organismo competitivo en infraestructura carretera, de puentes y aeroportuaria, en pleno respeto al medio ambiente, a las zonas arqueológicas y a la preservación de la cultura del Estado. Ese mandato no es una aspiración decorativa: es una obligación jurídica exigible.

CUARTA.- Que el 25 de septiembre de 2015 los Estados integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, suscribieron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos, comprometiéndose solemnemente a “no dejar a nadie atrás”.



Ese compromiso no es, ni puede reducirse a, un instrumento discursivo o una pieza retórica de buena voluntad diplomática: es un anhelo al que los Estados se han comprometido de manera libre, consciente y verificable ante la comunidad internacional y ante su propia ciudadanía.

El Objetivo 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), el Objetivo 10 (Reducción de las Desigualdades), el Objetivo 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el Objetivo 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) exigen, de manera concreta, infraestructura resiliente y conectividad territorial como condición para reducir brechas históricas. Rehabilitar estos caminos no es, por tanto, una dádiva discrecional: es honrar, con hechos y no solo con firmas, un compromiso internacional que el Estado mexicano y el Estado de Guerrero se impusieron a sí mismos.

QUINTA.- Que el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el carácter pluricultural de la Nación sustentado originalmente en sus pueblos indígenas y obliga a la Federación, los Estados y los Municipios a promover la igualdad de oportunidades e impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas mediante infraestructura básica; que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocen el derecho de estos pueblos a mejorar sus condiciones de vida y de trabajo; y que, en el ámbito estatal, la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero obliga a la administración pública estatal y municipal a elevar la calidad de vida de dichos pueblos y comunidades.

El aislamiento vial de las comunidades Me'phaa, Na Savi, Nahua y afromexicanas de la Montaña y la Costa Chica no es accidente geográfico neutral; sino una forma histórica de discriminación estructural que esta Soberanía tiene el deber ético y jurídico de revertir, no como concesión, sino como restitución de derechos.





SEXTA.- Que el deterioro de dichos tramos viales repercute negativamente en el desarrollo social y económico de la región, restringiendo la movilidad de la población, encareciendo y, en ocasiones, imposibilitando la comercialización agrícola y ganadera, y deteriorando la vida cotidiana de miles de familias que dependen de esas vías para subsistir.

SÉPTIMA.- Que los caminos señalados presentan condiciones críticas de infraestructura (deslaves, cortes, hundimientos y terracería en mal estado) que representan un riesgo permanente para la vida y la integridad física de quienes los transitan, y que dificultan gravemente el acceso oportuno de servicios de emergencia, ambulancias y auxilio en situaciones de salud o desastre.

OCTAVA.- Que las regiones de la Montaña Alta y la Costa Chica son altamente vulnerables ante fenómenos climatológicos extremos (lluvias intensas, huracanes y tormentas) de las que en otros tiempos hemos sido víctimas, han agravado el daño a la infraestructura existente y dejado comunidades incomunicadas por días o semanas, circunstancia que a lo largo de este año ha empeorado; lo que exige acciones inmediatas de mitigación, reconstrucción y fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, no como respuesta reactiva ante la próxima emergencia, sino como política de Estado permanente.

NOVENA.- Que la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero tiene, conforme a su Decreto de creación y a los compromisos internacionales y constitucionales antes referidos, el deber constitucional, legal y moral de garantizar la equidad territorial y la conectividad mediante obras que respondan, con prontitud y sin dilación burocrática, a las necesidades prioritarias de la población guerrerense, particularmente de aquella que históricamente ha sido postergada.

DÉCIMA.- Que las autoridades municipales y comisariales de la región, después de agotar incansables gestiones administrativas ante diversas dependencias, solicitando reiteradamente la rehabilitación de los tramos Tlatlauquitepec a Zapotitlán, Lucerito-Acatepec, Escalerilla-Tlacoapa, Ayutla-Plan de Gática, José la Hacienda-Crucero de Pazcala de Oro y Ayutla-Colotepec, han encontrado, invariablemente, silencio que huele a indiferencia institucional; por lo que, con





fundamento en el párrafo último del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que me acredita como gestora y promotora del pueblo para auxiliar a mis representados en sus demandas sociales y asuntos de interés general, hago pública esta petición colectiva, en la firme convicción de que la palabra empeñada ante los pueblos (igual que la palabra empeñada ante la comunidad internacional en la Agenda 2030), no puede quedar en el terreno de la promesa incumplida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 párrafo 1º; 297 Fracción III; 312, 313 párrafo 2º y 314 y demás normativa aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía tenga a bien aprobar y expedir la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CICAEG A INCLUIR, EN SU PROGRAMA EMERGENTE DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS 2026 Y EN SU OPORTUNIDAD EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL VENIDERO, LOS TRAMOS CARRETEROS DETERIORADOS QUE COMUNICAN A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE LA MONTAÑA ALTA Y LA COSTA CHICA DE GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL ESTADO MEXICANO EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Artículo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta, como asunto de obvia y urgente resolución, al Ciudadano Ingeniero Martín Vega González, Titular de la Comisión



de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en cumplimiento de su mandato institucional y del compromiso asumido por el Estado mexicano en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en respeto irrestricto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de la Montaña Alta y la Costa Chica, incluya en su Programa Emergente de Rehabilitación de Caminos 2026, y en su oportunidad en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal venidero, los tramos de Tlatlauquitepec a Zapotitlán; Lucerito-Acatepec; Escalerilla-Tlacoapa; Ayutla-Plan de Gática; José la Hacienda-Crucero de Pazcala de Oro; y Ayutla a Colotepec, en virtud de que se encuentran deteriorados a pesar de que Presidentas, Presidentes Municipales y Comisarios lo han solicitado reiteradamente sin obtener respuesta alguna.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. - Notifíquese al Ciudadano Ingeniero Martín Vega González, Titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para su conocimiento y cumplimiento.

Tercero. Publíquese en el Portal de este Honorable Congreso del Estado y en las demás plataformas digitales, propias y externas, que se utilicen para difundir las actividades de las y los integrantes de este Poder Legislativo.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. CATALINA
APOLINAR SANTIAGO

Atentamente.

Dip. Catalina Apolinar Santiago.

